

## La aprehensión del singular en el proceso del conocimiento moral

Margarita Mauri Álvarez

En un conocido artículo que lleva por título *Moral Perception and Particularity*<sup>1</sup>, Lawrence Blum se lamenta de que la filosofía moral contemporánea haya centrado su atención en las reglas y principios que guían la conducta, en la decisión y la elección moral, en la universalidad y la imparcialidad de los actos, olvidando la percepción moral que precede a todas estas consideraciones cuando, en realidad, si una situación no se percibe como una situación moral, el agente no iniciará ningún proceso deliberativo que finalice en una elección. “In fact [dice Blum] one of the most important moral differences between people is between those who miss and those who see various moral features of situations confronting them”<sup>2</sup>.

Para Blum, el juicio moral cumple el cometido de ser puente entre los principios morales y las situaciones particulares, pero no debe confundirse con la percepción moral, que es previa al juicio. La percepción moral se refiere al modo cómo el agente moral entiende e interpreta el conjunto de singulares que se dan dentro de las situaciones morales que vive.

Santo Tomás no es uno de los autores a los que pueda aplicarse la crítica de Blum. En el vasto entramado conceptual con el que el autor explica la relación teórica y práctica de los seres humanos con el singular aparecen varios términos con significados parecidos y dependencias relevantes: intelecto, prudencia, cogitativa, *synesis*... nombres que tratan de explicitar la intersección entre dos mundos heterogéneos que entran en contacto por la mediación de las facultades humanas. Todos esos conceptos intentan dar ra-

---

Artículo recibido el día 1 de septiembre de 2014 y aceptado para su publicación el día 7 de marzo de 2015.

<sup>1</sup> L. BLUM, “Moral Perception and Particularity”. *Ethics*.

<sup>2</sup> *Ibidem*, 701.

zón de una de las perspectivas desde las cuales el hombre se relaciona con el mundo de la contingencia. En parte, todos los conceptos se resumen en uno y son, en realidad, uno solo, pero la relación con el singular adquiere diversos nombres de acuerdo al punto de vista explicativo que se adopte. La finalidad de esta comunicación obedece, en gran medida, a una necesidad personal, la de entender cuándo y por qué Santo Tomás emplea diferentes conceptos para referirse a una realidad única, la relación del hombre con el singular.

## I. El conocimiento del singular práctico desde el punto de vista entitativo

### I.1. La cogitativa

La relación entre el entendimiento y el singular, aunque necesaria para que pueda darse el conocimiento, se establece entre dos elementos que son heterogéneos. En su operación, el entendimiento conoce lo universal del singular, pero éste es algo más que el universal abstraído por la facultad racional. La materia individual que singulariza las cosas materiales<sup>3</sup> no puede ser captada directamente por el entendimiento. En este sentido, la cogitativa es el puente tendido entre el mundo material y su captación intelectual. Se trata de una facultad sensible interna, con sede orgánica, cuyo objetivo es el de mediar entre el singular y la captación que de éste hace la mente que, de otro modo, no podría alcanzar lo contingente singular.

El puente tendido por la cogitativa entre lo universal y lo particular es de doble dirección, según se trate de conocer o de actuar. En ambos casos, la intervención de la cogitativa resulta ineludible. Santo Tomás se refiere a este movimiento de ascenso y descenso en un conocido texto:

La mente accidentalmente alcanza los singulares, en cuanto es continuación de las potencias sensitivas que versan sobre las cosas particulares. Esta continuidad es doble. El primer modo en cuanto el movimiento de la parte sensitiva termina en la mente, así acontece en el movimiento que va de las cosas al alma. (...) El segundo modo (...) es el que va del alma a las cosas, comenzando desde la mente y procediendo después a la parte sensitiva, donde la mente rige las potencias inferiores (...).<sup>4</sup>

<sup>3</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I, q. 86, a. 1.

<sup>4</sup> TOMÁS DE AQUINO, *De Veritate*, q. 10, a. 5.

## I.2. La cogitativa como intelecto

El intelecto, tomado como “(...) cierto hábito por el cual el hombre, en virtud de la luz del intelecto agente, conoce naturalmente los principios indemostrables”<sup>5</sup>, se refiere tanto al conocimiento especulativo como al práctico, porque el intelecto es doble<sup>6</sup> y relativo a los extremos. En el caso del intelecto que se refiere a lo práctico, el extremo es lo singular y contingente.

Se ha de argumentar ahora de qué modo el intelecto práctico se refiere a los principios y por qué las cosas contingentes y singulares son esos principios. En el proceso del conocimiento, el singular es el principio que hace posible el conocimiento universal; los sentidos externos junto al sentido interno de la cogitativa o razón particular “abrazan” al singular. Santo Tomás denomina “intelecto” a la facultad cogitativa en la operación de conocer el extremo singular:

Y porque lo singular es conocido propiamente por el sentido, es preciso que el hombre, de estos singulares que decimos ser principios y extremos, tenga un sentido, no sólo exterior, sino también interior (...), a saber, la fuerza cogitativa o estimativa, llamada razón particular.<sup>7</sup>

## II. El conocimiento del singular práctico desde el punto de vista operativo

### II.1. La cogitativa y la prudencia

La razón particular y la prudencia son relativas a lo singular y su relación estriba en que la prudencia es una virtud que radica en la cogitativa cuya actividad consiste en la consideración del particular bajo la perspectiva operable. Por eso afirma santo Tomás que “(...) a este sentido interior pertenece en mayor medida la prudencia, mediante la cual se perfecciona la razón particular para una recta estimación acerca de las intenciones particulares de lo operable.”<sup>8</sup> Sin embargo, de acuerdo con S.Th II-II, q.47, a.3,

<sup>5</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Comentario a la Ética a Nicómaco* VI, v, 1179.

<sup>6</sup> *Ibidem*, VI, ix, 1247.

<sup>7</sup> *Ibidem*, VI, ix, 1249.

<sup>8</sup> *Ibidem*, VI, vii, 1215.

ad. 3, la radicación de la prudencia en la cogitativa es secundaria puesto que el sujeto propio de la prudencia es el entendimiento práctico:

(...) la prudencia no radica en los sentidos exteriores con los que conocemos los sensibles propios, sino en el sentido interior, que se perfecciona con la memoria y la experiencia para juzgar con prontitud sobre los objetos particulares, objetos de esa experiencia. Pero eso no implica que la prudencia esté en el sentido interior como sujeto principal; más bien radica principalmente en el entendimiento, y por cierta aplicación se extiende al sentido interior.

En tanto que virtud intelectual práctica, la prudencia opera en el ámbito universal y en el particular. Como virtud intelectual, le corresponde la consideración racional<sup>9</sup>, pero puesto que su finalidad es la praxis, ha de tener un buen conocimiento de lo singular:

Pues la prudencia no sólo considera las cosas universales, en las cuales no hay acción, sino que también es necesario que conozca las cosas particulares, porque es activa, o sea, principio de acción, y la acción versa sobre lo singular. (...) Luego por ser la prudencia razón activa, es preciso que el prudente posea ambos conocimientos, tanto el universal como el particular (...).<sup>10</sup>

Desde la necesidad de que la prudencia opere con conocimientos universales y particulares, se entiende que su sujeto sea, principalmente, el entendimiento práctico, aunque parcialmente, o por extensión, lo sea también la razón particular.

Los dos conocimientos de la prudencia se combinan en una conclusión, que es la acción particular.<sup>11</sup> La conclusión de la prudencia es el resultado de la contraposición de dos proposiciones heterogéneas, una de ellas universal —que se deriva del conocimiento de los primeros principios especulativos y prácticos—, y la otra particular, que expresa el conocimiento de lo singular operable.

<sup>9</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, II-II, q. 47, a. 3.

<sup>10</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Comentario a la Ética a Nicómaco*, VI, vi, 1194.

<sup>11</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, II-II, q. 49, a. 2, ad. 1.

## II.2. El silogismo práctico

El silogismo moral (práctico u operativo) es la expresión del conocimiento moral en sus tres dimensiones, universal, particular y particular-imperativa. El silogismo práctico es una estructura formal mediante la cual se trata de llegar a una conclusión que indique la acción moralmente buena ante una situación dada. Como tal, el silogismo operativo es el lugar de encuentro entre los extremos universal y singular ejemplificados por la premisa mayor y la premisa menor. La conclusión del silogismo es el resultado de la intersección entre los principios universales y el conocimiento de la realidad singular. La conclusión prescribe la realización de un singular práctico. Aunque el singular aparece tanto en la premisa menor como en la conclusión del silogismo<sup>12</sup>, en el primer caso se trata del singular fáctico, mientras que en la conclusión se prescribe un singular normativo.

Las tres premisas del silogismo práctico muestran tres formas diferentes de conocimiento. En la premisa mayor se expresa el conocimiento de un universal que la razón práctica tiene y que procede del hábito natural de los primeros principios prácticos o *sindéresis*. La formulación de la premisa mayor responde a un enunciado valorativo universal.

La premisa menor, en cambio, expresa el conocimiento del singular o situación frente a la cual se debe actuar. En este caso, la razón práctica alcanza el singular a través de la cogitativa:

La proposición universal que la mente tiene sobre lo operable, no se puede aplicar al acto particular si no es por alguna potencia mediadora que aprehenda lo singular, así se puede hacer el silogismo, del cual la mayor es universal, que es una proposición de la mente; la menor es de lo singular, que es una aplicación de la razón particular (...).<sup>13</sup>

De un modo u otro, la razón práctica es una facultad activa en las dos premisas del silogismo y, por esto mismo, la prudencia —virtud intelectual práctica— tiene relación con ambas: “(...) es directiva en torno a lo universal como a lo particular.”<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Comentario a la Ética a Nicómaco*, VI, ix, 1253.

<sup>13</sup> TOMÁS DE AQUINO, *De Veritate*, q. 10, a. 5.

<sup>14</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Comentario a la Ética a Nicómaco*, VI, vii, 1212.

La conclusión del silogismo<sup>15</sup> expresa también un conocimiento, pero de otra índole pues manifiesta el resultado de la deliberación al tiempo que, como indica santo Tomás, lo que se expresa en el juicio prescriptivo pertenece también a la elección: “La conclusión en un silogismo hecho sobre lo operable, también pertenece a la razón, así se llame sentencia o juicio, a la que sigue la elección. Y por eso la misma conclusión parece pertenecer a la elección, como a la consecuente”.<sup>16</sup>

De las tres premisas que forman el silogismo sólo la conclusión liga la voluntad del agente moral, a través del mandato, a la realización de un acto. La premisa mayor es universal y existe como tal en el entendimiento práctico. Sin embargo, lo operable es siempre particular, por lo que se precisa una acomodación —que realiza la razón particular— entre lo universal y lo singular que expresa la premisa menor.

### II.3. Las partes de la prudencia

El hombre prudente es la encarnación de la perfecta intersección entre el universal y el singular pues conoce y opera en lo singular con los criterios de lo universal. Sin embargo, en In Eth. VI, 1194, santo Tomás afirma que, aunque el prudente posea ambos conocimientos, el universal y el particular, si sólo tiene uno, es preferible que éste sea el conocimiento del singular puesto que éste es el campo propio de la praxis:

Pertenece a la prudencia no sólo la consideración de la razón, sino también su aplicación a la obra, que es el fin de la razón práctica. Pero nadie puede aplicar de manera conveniente una cosa a otra a no ser que ( ) conozca ambas, es decir, aquello que debe aplicarse y aquello a lo que se debe aplicar. Ahora bien, las acciones versan sobre lo singular. Y por eso es necesario que el prudente conozca los principios universales de la razón y conozca también las cosas singulares, acerca de las cuales versan las acciones.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Sobre las diversas interpretaciones de la conclusión del silogismo operativo, cf. I. SERRANO, *Debilidad de la voluntad y dominio racional*, 136.

<sup>16</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I-II, q. 13, a. 1, ad. 2.

<sup>17</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I-II, q. 47, a. 3.

En S.Th. II-II, q. 48, santo Tomás expone las partes integrales, subjetivas y potenciales de la virtud de la prudencia. Para la finalidad de este artículo, me centraré sólo en las partes integrales.

En tanto que cognoscitiva, la prudencia tiene cinco partes integrales referidas todas ellas al ámbito del conocimiento del singular.

Con relación al conocimiento, pueden considerarse tres perspectivas: el conocimiento en sí mismo, la adquisición del conocimiento, o bien su uso. Así, la *memoria* y la *inteligencia* (*intellectus*) son partes integrales de la prudencia cognoscitiva relativas al conocimiento del pasado —en el caso de la memoria— o al conocimiento de las cosas presentes, bien sean éstas contingentes o bien necesarias, cuando se trata de inteligencia. (Ésta es la parte de la prudencia por la cual se conocen los principios de lo operable).

En cuanto al origen del conocimiento, éste puede deberse a la enseñanza o a la adquisición propia, dando lugar a la parte integral de la prudencia cognoscitiva de la *docilidad*, en el primer caso, y a la *eustochia*, en el segundo.

La docilidad es la predisposición a aceptar el saber experiencial de otras personas. La persona que se muestra dócil ante la experiencia del hombre prudente y recibe su consejo también se muestra, en cierto modo, prudente por reconocer y aceptar un saber empírico mayor que el que él posee pues, como afirma Santo Tomás, “... en las cosas que caen bajo el ámbito de la prudencia, nadie se basta a sí mismo (...).”<sup>18</sup>

A la *sagacidad* (*solertia*), que es parte de la *eustochia*, pertenece hacer una recta apreciación de lo contingente operable por propia iniciativa, es decir, sin que la consideración del asunto derive de lo aprendido de otros. La sagacidad es definida como “... la habilidad para la rápida y fácil invención del medio.”<sup>19</sup>

La tercera de las consideraciones acerca del conocimiento es su uso, en tanto que de unos conocimientos pueden derivarse otros; a esta parte integral de la prudencia cognoscitiva se la denomina *razón*, entendida como la capacidad de razonar sobre lo práctico operable.

Pero la prudencia tiene también una dimensión preceptiva a la que le corresponden tres partes: la *previsión*, la *circunspección* y la *precaución*.

La *previsión* es la capacidad del prudente de ordenar al fin lo conveniente, al tiempo que, gracias a ella puede evitar los obstáculos. Por su parte, la

<sup>18</sup> *Ibidem*, q. 49, a. 3, ad. 3.

<sup>19</sup> *Ibidem*, q. 49, a. 4.

*circumspección* confiere al hombre prudente la capacidad de captar los detalles de una situación.

En su relación con el singular, se unen a la prudencia la *synesis* y la *gnome*, virtudes que pertenecen al ámbito del juicio, al juicio sobre las cosas operables, en el caso de la *synesis*, y al juicio sobre lo justo legal en el caso de la *gnome*.

El conjunto de los conceptos expuestos por santo Tomás como partes integrales de la prudencia, así como las virtudes de la *synesis* y la *gnome*, ofrecen explicaciones diversas de la compleja relación del hombre con el singular operable. Estos conceptos recogen, de una forma u otra, segmentos de la actividad del agente que cuaja en la decisión moral y la consiguiente operación.

#### II.4. La atracción del singular

La fuerte atracción o repulsión del singular viene propiciada por la parte afectivo pasional del ser humano. En su dimensión perfectible, el hombre apetece todo lo que puede comportar, en algún grado, la complitud de su ser. La capacidad de proyectar fines depende, pues, del interés que el singular despierta en una naturaleza abierta a la perfectibilidad. Por su parte, el singular se presenta deseable sólo ante quien, con su deseo, manifiesta alguna clase de carencia.

Ahora bien, el movimiento de las pasiones hacia el singular debe ser estructurado por la razón al objeto de que esas querencias obedezcan a los fines debidos. En realidad, las virtudes no son otra cosa que formas racionales rectas y estables de movimientos pasionales hacia el singular.

Siguiendo a Aristóteles, Santo Tomás comenta que la atracción que sienten las pasiones por el singular puede errar en cuanto al singular mismo o en cuanto al exceso o defecto con que el apetito se proyecta en el singular. En ambos casos, la apreciación del extremo operable es correcta, pero la proyección apetitiva sobre el contingente, o bien no obedece a la medida racional, o bien no está dirigida en la dirección adecuada. En otros casos, el apetito apetece un singular que no es adecuadamente apreciado en su naturaleza a causa de un hábito o una enfermedad. Por tanto, para que la relación con el singular sea la adecuada, la corrección ha de darse tanto en la estimación cognitiva del singular como en la proyección apetitiva del sujeto hacia él.

## II.5. La experiencia y la relación con el singular

Estableciendo un paralelismo entre los principios de lo especulativo y lo práctico, santo Tomás afirma que, en lo especulativo, toda demostración parte de los principios, pero ellos mismos son indemostrables. En cambio, en los principios de lo práctico, las demostraciones parten de los singulares y se dan también en los singulares, como bien puede verse en el silogismo práctico cuya premisa menor y conclusión son relativas al singular.<sup>20</sup>

En todo lo que se refiere al ámbito práctico, la experiencia es fundamental pues a través de ella se hacen evidentes los principios de lo operable.<sup>21</sup> Aunque los primeros principios del entendimiento práctico no deriven de la experiencia, tampoco se mostrarían sin ella. La experiencia cotidiana, la que cada individuo va adquiriendo con el simple vivir, es la materia a través de la cual se descubren los primeros principios morales. La memoria, como parte integral de la prudencia, es de suma importancia para el ejercicio de esta virtud pues es la fijación de la experiencia del singular de donde se extraen conclusiones aplicables al futuro<sup>22</sup>. La actividad práctica se desenvuelve en medio de lo contingente, de todo lo que puede adoptar formas diversas de acuerdo con la elección del agente. El logro del fin presupone el conocimiento experto de las condiciones materiales que se precisan para hacerlo real, para conseguirlo. La experiencia de lo particular, de lo cotidiano, habilita al hombre para las acertadas disposiciones de la prudencia.

La relación del ser humano con el singular viene determinada por el tiempo, que facilita el conocimiento de las cosas contingentes. La experiencia es el resultado de la continua interacción entre un sujeto que conoce y una realidad llena de infinitos singulares que, como dice Santo Tomás<sup>23</sup>, la experiencia reduce a un número finito de casos, propios y ajenos.

Lo que podría llamarse “la exposición a la experiencia del singular” es la que permite, desde la infancia, el adecuado desarrollo de las virtudes que son necesarias para moverse entre la ingente atracción de bienes y el rechazo de las dificultades, viendo, progresivamente, el orden que hay que establecer entre ellos para dar cumplimiento a los fines propios de la vida humana.

<sup>20</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Comentario a la Ética a Nicómaco*, VI, ix, 1253.

<sup>21</sup> *Ibidem*, VI, ix, 1255.

<sup>22</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, II-II, q. 49, a. 1, ad. 3.

<sup>23</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, II-II, q. 47, a. 3, ad. 2.

La experiencia gracias a la cual se adquieren las virtudes es la que se aplica después a las situaciones que se van produciendo a lo largo de la vida. La práctica de las virtudes y la experiencia adquirida en su ejercicio generan un conocimiento práctico al que se refiere Santo Tomás con el nombre de “connatural”.<sup>24</sup> Por eso la experiencia es el medio del aprendizaje moral del singular y esto incluye el conocimiento de los demás y el autoconocimiento. El progreso moral puede medirse por la capacidad autónoma de juzgar como bienes los que verdaderamente lo son. La corrección del juicio moral sobre lo singular se gesta con la experiencia, que es lo que el tiempo nos permite apreciar sobre nosotros mismos y la realidad. De ahí que el conocimiento práctico que se precisa para la vida moral no pueda obtenerse más que a partir de la experiencia moral. La adquisición de las virtudes y las habilidades necesarias así como el autoconocimiento, dice A. MacIntyre<sup>25</sup>, es algo que, en parte, debemos a aquellas personas de las que hemos dependido. El papel de los demás agentes morales en la experiencia personal propia es destacado por Santo Tomás cuando se refiere a la docilidad, una de las partes integrales de la prudencia. Pero la docilidad debe conducir y apuntar a la perfección de otras partes de la prudencia como, por ejemplo, la *eustochia*.

### III. Conclusión

Santo Tomás establece distinciones para señalar una realidad única: la necesidad de conocer el singular para hacer posible, a través de su correcta apetencia, la excelencia personal. Conocer para moverse entre lo contingente, apartando lo inconveniente y buscando lo preciso para la realización de los fines de la vida humana. La tarea de conocer lo singular no tiene límites, pero es, como señala Iris Murdoch<sup>26</sup>, una tarea moral.

Es el momento de reintegrar a la unidad operativa todos los conceptos con los que Santo Tomás explicita las diversas partes y actividades que se refieren a la relación del ser humano con lo singular operable:

(...) así también en lo singular la fuerza cogitativa es llamada intelecto según que posee el juicio absoluto acerca de las cosas singulares. De allí que

<sup>24</sup> *Ibidem*, q. 45, a. 2.

<sup>25</sup> A. MACINTYRE, *Dependent Animal Rationals*, 96.

<sup>26</sup> I. MURDOCH, *The Sovereignty of Good*.

se diga que al intelecto pertenece la prudencia, la sensatez (sinesis) y el juicio recto sobre lo singular (gnomes). Y se llama razón particular según que discurre de uno a otro. Y a ella pertenece también el buen consejo (eubolia) (...). De allí que se diga que el intelecto es de lo extremo.<sup>27</sup>

Quizá el hombre sueñe con ser pensamiento puro o aspire a vivir, como señala Aristóteles, en una *eudaimonía* continua donde el pensamiento sea su única actividad. Se da el caso, sin embargo, de que su vida se despliega en contacto con un mundo contingente al que necesita, para dar forma cumplida a su propio ser. El conocimiento teórico debe hacerse práctico para que el ser humano pueda moverse dentro de lo contingente que incluye desde su yo hasta la relación con los otros y las cosas. Aunque muchos filósofos han situado el ideal moral en una vida centrada en la contemplación, no han podido dejar de lado la dimensión práctica, humana. Ahora bien, como afirma el Profesor F. Canals<sup>28</sup>, reconocer que la vida humana consiste en la praxis, no significa afirmar la primacía de la acción sobre la contemplación. Sin embargo, el reconocimiento de la perfección de la actividad puramente racional con respecto a la práctica no puede impedir que ésta reclame su dosis de necesaria atención.

El hombre trata con lo singular y aspira a lo universal, y aun en la misma praxis, intenta dar forma a lo singular con principios de lo universal. De este modo, el hombre se convierte en un puente tendido entre dos extremos, el universal y el singular.

Margarita Mauri Álvarez  
Universidad de Barcelona  
mauri@ub.edu

#### Referencias bibliográficas

- BLUM, L. (1991). Moral Perception and Particularity. *Ethics* 101, 4, 701-725.  
CANALS, F. (1987). *La esencia del conocimiento*, Barcelona: PPU.  
GARCÍA JARAMILLO, M. A. (1997). *La cogitativa en Tomás de Aquino y sus fuentes*, Pamplona: EUNSA.

<sup>27</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Comentario a la Ética a Nicómaco*, VI, ix, 1255.

<sup>28</sup> F. CANALS, *La esencia del conocimiento*, 627.

- GONZÁLEZ, A. M. (1998). *Moral, razón y naturaleza*, Pamplona: EUNSA.
- MACINTYRE, A. (2001). *Dependent Rational Animals*, Londres: Duckworth.
- MURDOCH, I. (1980) *The Sovereignty of Good*, Londres: Routledge & Kegan Paul.
- RHONHEIMER, M. (2000). *Ley natural y razón práctica*, Pamplona: EUNSA.
- SERRANO, I. (2013). *Debilidad de la voluntad y dominio racional*, Pamplona: EUNSA.
- TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*. (URL: <http://biblioteca.campusdominicano.org/2.pdf>).
- (1964) *De Veritate*, Taurini: Marietti.
- (1983) *Comentario a la Ética a Nicómaco*. C. MAELLA (Trad.), Buenos Aires: CIAFIC.